

La misión del Programa Voluntario de Preparación de Planillas es proveer ayuda básica libre de costo a clientes elegibles. Para establecer la máxima confianza del público, los voluntarios tienen la responsabilidad de proveer un servicio de alta calidad y de mantener los más altos estándares éticos.

Instrucciones: Todos los voluntarios en el programa VITA/TCE (Remunerado o No - Remunerado) tienen que completar el Adiestramiento de Estándares de Conducta y firmar la Forma 13615(PR) - Acuerdo Voluntario antes de trabajar en cualquier Centro VITA/TCE. Además, preparadores de planilla, revisores de calidad y los instructores de VITA/TCE tienen que estar certificados en ley contributiva antes de firmar esta forma. Esta forma no es válida hasta que el coordinador del centro, socio patrocinador, instructor o representante del IRS confirmen la identidad del voluntario y firmen la forma.

Estándares de Conducta: Como voluntario del programa VITA/TCE, usted tiene que:

- | | |
|---|--|
| 1) Seguir los Requisitos de Calidad del Centro. | 4) Negarse a preparar planillas falsas. |
| 2) Rehusar cualquier pago y no solicitar donaciones por la preparación de la planilla federal o estatal. | 5) Evadir participar en actos criminales, infames, fraudulentos, conducta vergonzosa o cualquier otra conducta que tenga un efecto negativo en el programa VITA/TCE. |
| 3) Evitar solicitar negocio de los contribuyentes que usted asiste y no utilice la información recibida para ningún beneficio personal directo o indirecto para usted o cualquier otro individuo. | 6) Tratar a todos los contribuyentes de una manera profesional, cortés y con respeto. |

El incumplimiento de éstos estándares pudieran resultar en, pero no estarían limitados a lo siguiente:

- Eliminarlo de todos los programas VITA/TCE y quitarle el privilegio de participar en un futuro del registro de voluntarios del IRS.
- Desactivar su número de radicación electrónica (EFIN) y su patrocinio como socio de un centro VITA/TCE.
- Remover todos los productos del IRS, materiales, equipo prestado, y la información de los contribuyentes de su centro.
- Terminar la relación como patrocinador de los programas del IRS.
- Eliminar los fondos subvencionados por el IRS a sus socios patrocinadores.
- Referir sus actos de conducta para una posible investigación criminal por parte de TIGTA.

Impacto al Contribuyente: La confianza del contribuyente en el IRS y en las organizaciones auspiciadoras locales se ponen en peligro cuando no se siguen los estándares éticos. Someter impuestos fraudulentos e incluir ingresos, créditos o deducciones incorrectas puede resultar en muchos años de interacción con el IRS según el contribuyente trata de pagar la contribución adicional más los intereses y penalidades. Estos actos pueden resultar en una carga extrema para el contribuyente cuando trata de resolver los errores en sus impuestos.

Protección para los Voluntarios: El Acta de Protección de los Voluntarios generalmente ampara a los voluntarios no remunerados de responsabilidad por actos u omisiones que ocurran mientras actúen dentro de los parámetros de sus responsabilidades en el momento que ocurrieron. El Acta no protege por daños causados por razón de conducta negligente, actos criminales o flagrante indiferencia a los derechos y seguridad de un individuo perjudicado por el voluntario.

Para información adicional sobre los estándares éticos, favor de referirse a la Publicación 4299: "Privacy, Confidentiality, & the Volunteer Standards of Conduct -- A Public Trust.

Voluntario:

Al firmar esta forma declaro que he completado el adiestramiento sobre los estándares de conducta de los voluntarios, y que he leído, entendido, y cumpliré con los estándares de conducta de los voluntarios. Además, doy mi consentimiento para que la organización auspiciadora lleve a cabo una investigación de mis antecedentes según entienda necesario.

Nombre del Voluntario (letra de imprenta)	Posición
Dirección electrónica	Número de Teléfono
Ciudad, Estado, Zip Code	Número de años como voluntario (incluyendo este año)
Organización Patrocinadora/ Nombre del Centro	Fecha
Firma del Voluntario	Fecha

Privacidad—El Acta de Privacidad de 1974 requiere que cuando se solicite información se comunique nuestro derecho legal de solicitar la información, porqué estamos solicitando la misma, y cómo será utilizada. Debemos también decir qué podría suceder si no recibimos la información y si su respuesta es voluntaria, requerida para obtener un beneficio, o mandatorio.

Nuestro derecho legal de pedir la información es 5 U.S.C. 301. Estamos pidiendo esta información de modo que nos ayude a contactarlo en cuanto a su interés y/o participación en los programas voluntarios de educación y preparación de impuesto del IRS. La información que usted proporciona se le puede facilitar a quienes coordinen actividades, manejen los centros de preparación de impuestos y actividades de educación. La información también puede ser utilizada para establecer controles efectivos, para enviar correspondencia y para reconocer a voluntarios. Sin embargo, si usted no proporciona la información solicitada, podría resultar en que el IRS no pueda utilizar su ayuda en estos programas.

(Partner Use Only)

Coordinadores de Centros, Organizaciones Patrocinadoras, Instructores, IRS:

Al firmar esta forma, declaro que he verificado las certificaciones requeridas y la identificación para este(a) voluntario(a) antes de permitirle hacer trabajo voluntario en un Centro VITA/TCE.

Niveles de Certificación de los Voluntarios			Voluntario No-Aprobado
	Nivel I	Nivel II	
Prueba de Certificación			
Añada la letra "P" para todas las puntuaciones del examen			
	Imprima el nombre y título del oficial autorizado	Firma y fecha del oficial autorizado	